

COMISIÓN AGRARIA DICTAMEN 2016-2017/CA



Señor Presidente:

Ha sido remitido para estudio y dictamen el **Proyecto de Ley 174/2016- CR**, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del congresista **BIENVENIDO RAMIREZ TANDAZO**, que propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes".

En la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria celebrada el 20 de setiembre del 2016, expuesto y debatido el dictamen fue aprobado **por UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de los señores congresistas: **GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO; AGUILAR MONTENEGRO, WILMER; ARANA ZEGARRA, MARCO ANTONIO; DÁVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO FÉLIX; LIZANA SANTOS, MÁRTIRES; MELGAR VALDEZ, ELARD GALO; PARIONA GALINDO, FEDERICO; RÍOS OCSA, BENICIO; TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO; YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO; ZEBALLOS PATRÓN, HORACIO; ANANCULI GÓMEZ, BETTY GLADYS; CURRO LÓPEZ, EDILBERTO; FIGUEROA MINAYA, MODESTO Y RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO.**

I. SITUACIÓN PROCESAL

I.1 Antecedentes

El **Proyecto de Ley 174/2016-CR**, ingresó a trámite documentario el 31 de agosto de 2016 y recibida la propuesta legislativa por la Comisión Agraria el 05 de septiembre de 2016. Conforme al Decreto de Oficialía Mayor fue derivado solo a la Comisión Agraria.

I.2 Opiniones solicitadas

- Al señor **José Manuel Hernández Calderón, Ministro de Agricultura y Riego**, solicitado con **Oficio N° 080-2016-2017/CA-CR**, del 5 de septiembre de 2016, habiéndose recibido la opinión<sup>1</sup> correspondiente.
- Al señor **Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Relaciones Exteriores**, solicitado con **Oficio N° 81-2016-2017/CA-CR**, del 5 de setiembre de 2016, no habiéndose recibido la opinión correspondiente.

I.3 Opinión e información recibida

A la fecha de emisión del pre dictamen se han recibido la opinión solicitada al Ministerio de Agricultura y Riego.

<sup>1</sup> Oficio N°0992-2016-MINAGRI-DM



- 
- **Ministerio de Agricultura y Riego**; con fecha 15 de septiembre del 2016 el señor Ing. Manuel Hernández Calderón Ministro de Agricultura y Riego mediante oficio N° 0992-2016-MINAGRI-DM, emite la opinión favorable adjuntado los informes de las oficinas de Asesoría Jurídica y de la Dirección General de Políticas Públicas, sintetizados en el Informe Legal N° 1047-2016-MINAGRI-SG/OGAJ.
  - a) **Oficina General de Asesoría Jurídica del MINAGRI**, señala que la propuesta es conveniente, realizando algunas observaciones<sup>2</sup>, recalca que debe tenerse presente el plazo de caducidad establecido en la Ley 30359 Ley para la implementación de Acuerdos Binacionales entre Perú y Ecuador y Ejecución del Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes.
  - b) **Dirección General de Políticas Agrarias**, mediante informe N°0109-2016-MINAGRI-DVPA-DIPNA, concluye que la declaración de necesidad pública e interés nacional debe estar referido a la “ejecución del proyecto”, así mismo señala que la propuesta legislativa está alineada a la Política Nacional Agraria.

## II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El **Proyecto de Ley 174/2016-CR** tiene por finalidad que se declare de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, teniendo en cuenta que, desde que se firmó el convenio Peruano Ecuatoriano para el Aprovechamiento de las Cuencas Hidrográficas Binacionales Puyango - Tumbes y Catamayo – Chira, han transcurrido casi cuarenta y cinco años, sin que a la fecha se haya logrado ejecutar el proyecto a pesar de la voluntad expresada por ambos países.

## III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- **Convenio Peruano Ecuatoriano para el Aprovechamiento de las Cuencas Hidrográficas Binacionales Puyango - Tumbes y Catamayo – Chira**, firmado en la ciudad de Washington Estados Unidos de Norteamérica, el 27 de setiembre de 1971.
- **D.L 19060** del 7 de diciembre de 1971 que aprueba el **Convenio Peruano Ecuatoriano**.
- **D.S. 687/72-AG** del 11 de agosto de 1971, que **Declara de utilidad pública y de interés social el Convenio**.

<sup>2</sup> Las cuales han sido recogidas en el texto sustitutorio propuesto



- **Decreto Supremo 106-80-AA**, crea como organismo técnico y administrativo la **Dirección Ejecutiva del proyecto Especial Puyango – Tumbes** en el departamento de Tumbes.
- **Decreto Supremo 030-2008-AG**, constituyendo la **Unidad Ejecutora 014 MINAG – Binacional Puyango Tumbes**.
- **Acuerdos entre Perú y Ecuador (Acuerdo de Paz)**, del 26 de octubre de 1998 se crea el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza con cuatro programas, siendo el primero el **Programa Binacional de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva** que tiene como primera prioridad al **Proyecto Puyango Tumbes**.
- **Ley 30359, Ley para la implementación de Acuerdos Binacionales entre Perú y Ecuador y Ejecución del Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes**.

#### IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La Comisión Agraria, para el análisis respectivo, utiliza como metodología el método mayéutico o socrático, consistente en realizar preguntas sobre la conveniencia de la propuesta legislativa. Por consiguiente, se inicia el análisis formulándose las siguientes interrogantes; *i)¿En qué consiste el Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes?. ii)¿Cuál es el estado actual del Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes?. iii)¿Es necesaria la iniciativa legislativa?.*

##### *i)¿En qué consiste el Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes?.*

Es necesario realizar una breve reseña histórica de los orígenes del viejo anhelo del pueblo de Tumbes, tener mayores tierras de cultivo, por esta razón desde fines del siglo XIX, el Ing. Rubén Dávila plantea irrigar ambas márgenes del río Tumbes, con un total de 140,000 ha., posteriormente, en 1903 el Sr. Germán Leguía y el Ing. Segundo Carrión proponen irrigar 14,000 ha en cada margen del río. En 1959 se desarrolla el Estudio para la Irrigación de la Margen Derecha del río Tumbes, con toma en el Sector Ucumares, el mismo que estuvo a cargo del Ing. Luis Reyes Reyes del Ministerio de Fomento y Obras Públicas y en 1965 por la empresa Hydrotechnic Corporation, la misma que desarrolla el estudio para la Irrigación de 11,000 ha por gravedad y 3900 por bombeo en la margen derecha del río; estos dos últimos estudios se encuentran debidamente documentados<sup>3</sup>. Sin embargo eran propuestas peruanas, que no coincidían con los intereses del vecino país del Ecuador.

La naturaleza y el espacio territorial de nuestro planeta que no entiende de las divisiones políticas de los hombres, va originar fenómenos meteorológicos que para afrontarlos va requerir ver a esta zona territorial como una sola unidad física. Así la gran sequía en el sur del Ecuador y norte del Perú entre los años 1967 y 1968,

<sup>3</sup> Información recogida de la página Web del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes.



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY  
174/2016-CR, QUE PROPONE LA "LEY QUE DECLARA  
DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA  
EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO TUMBES".

origino que los ministros de agricultura de ambos países solicitarán a las Naciones Unidas, el envío de una misión técnica para evaluar los daños, la misma que concluye ***"la sequía es un fenómeno ocasional, siendo necesario llegar a un acuerdo específico entre Perú y Ecuador para el uso de las aguas de las cuencas Puyango Tumbes y Catamayo Chira"***.

Como consecuencia de este estudio, el problema y la solución se comienzan a tratar de forma binacional, así el 27 de setiembre de 1971 suscribiéndose el "Convenio Peruano Ecuatoriano para el aprovechamiento de la cuencas binacionales Puyango Tumbes y Catamayo Chira". Sin embargo los problemas fronterizos origino avances y retrocesos duran varios años hasta que el 26 de octubre de 1998 se suscriben los Acuerdos entre Perú y Ecuador (Acuerdo de Paz), y se establece el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza con cuatro programas, de ellos el primero es el Programa Binacional de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva, por consiguiente se establece como primera prioridad al Proyecto Puyango Tumbes.

Visto el proceso evolutivo, es necesario precisar ¿cuál es la finalidad del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes?, esta es: *la implementación y ejecución de los acuerdos de la sub comisión peruana, así como la formulación de estudios y ejecución de obras, en aéreas estratégicas de la región Tumbes, constituyéndonos en el soporte técnico del proceso de mejoramiento e incorporación de mayor hectáreas de cultivo y contribuyendo fundamentalmente a elevar el nivel de vida de importantes sectores de la población.*

La Comisión considera que el proyecto ha dejado de ser solo de interés agrario, también es de interés de sanidad ambiental; toda vez, que como es conocido las aguas del rio Puyango están siendo contaminadas en el lado ecuatoriano y por el lado peruano la parte alta del rio Tumbes por obra de minería ilegal; por consiguiente, es menester tratar las aguas antes de ser aprovechadas para los cultivos y el sistema de represamiento ofrece una oportunidad para cumplir este doble objetivo de mejora de la calidad del agua y su uso para ampliar la frontera agrícola.

***ii) ¿Cuál es el estado actual del Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes?***

La Comisión considera que para poder determinar el estado actual del proyecto es necesario precisar que obras son necesarias para este; así tenemos que como bien lo señala el proyecto de ley en el año 2000, el Perú a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, suscribe con el Banco Interamericano de Desarrollo el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/JC-6973-RS(2), **para la preparación del Estudio de Pre factibilidad para Obras Hidrológicas en el río Puyango Tumbes (Proyecto redimensionado)**. El BID seleccionó a la firma consultora, otorgando la Buena Pro a la firma Pacific Consultants International – PCI, finalmente el informe emitido, considera seis alternativas de las cuales recomienda la alternativa IV.



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY  
174/2016-CR, QUE PROPONE LA "LEY QUE DECLARA  
DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA  
EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO TUMBES".

La propuesta aceptada considera: una presa derribadora en el río Puyango, en el sector fronterizo de Linda Chara para llevar las aguas a través de un túnel hasta la quebrada las Lajas y de estas al río Zarumilla donde se considera la Presa Matapalo para irrigar las tierras en la parte alta y el embalse de Palmales a partir de la cual se irrigan 15,300 ha en Perú y 22,000 ha. en Ecuador.

La Comisión ha determinado que para ejecutar nuestros compromisos el gobierno peruano firmó un contrato con el Consorcio Fronterizo (constituido por las constructoras Hidalgo e Hidalgo y CASA) para que construya la **REPRESA MATAPALO**, lamentablemente esta se encuentra en parte dentro de la superficie del Parque Nacional Cerros de Amotape, ante este hecho el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado- SERNANP, no diera permiso a la empresa de ingresar para hacer los estudios de factibilidad de la presa, la cual debía ocupar el 0,4% del área protegida; el Gobierno Peruano rescindió el contrato, por lo cual el proyecto nunca se inició.

Ante este entrampamiento legal el Poder Ejecutivo con la finalidad de solucionar el Poder Ejecutivo envió un proyecto de ley al Congreso planteando la reducción en 277,6 hectáreas del área protegida, convirtiéndola en zona de amortiguamiento, con el fin de que ahí se pueda implementar la presa Matapalo. El Congreso de la República del Perú aprobó la Ley 30359, "Ley para la implementación de Acuerdos Binacionales entre Perú y Ecuador y ejecución del Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes", que en su artículo 2 establece la solución para poder ejecutar el proyecto, como es de apreciarse:

**Artículo 2. Ámbito de aplicación**

*El ámbito de aplicación de la presente Ley comprende doscientos setenta y siete hectáreas con seis mil cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados (277.6433 ha), ubicados en el distrito de Matapalo, provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes, donde se implementa el proyecto de construcción de la presa y embalse Matapalo, que forma parte del Convenio Binacional a que se contrae el artículo 1, de acuerdo a la memoria descriptiva, listado de puntos y mapa que, como Anexo I, integran la presente Ley, área que no forma parte del Parque Nacional Cerros de Amotape, pasando a conformar su zona de amortiguamiento, para todos los efectos legales y de gestión a cargo del Poder Ejecutivo en sus tres niveles de gobierno.*

Por la tanto, la Comisión colige que el Congreso de la República del Perú, ha cumplido con resolver el problema controversial de la Reserva Nacional, pero lamentablemente se ha perdido la oportunidad de iniciar los trabajos de la **Represa de Matapalo**, siendo el estado actual de iniciar nuevamente la convocatoria para la selección de la empresa que ejecute la obra y sobre todo garantizar los presupuestos para este fin, en el marco de los plazos establecidos en la referida ley.



**iii) ¿Es necesaria la iniciativa legislativa?**

La comisión para absolver esta interrogante, indago si existía una iniciativa similar o de igual rango. De nuestra investigación podemos determinar que en el año de 1971 el gobierno militar de la época emitió el D.S. 687/72-AG del 11 de agosto de 1971, que Declara de utilidad pública y de interés social el Convenio Peruano Ecuatoriano para el Aprovechamiento de las Cuencas Hidrográficas Binacionales Puyango - Tumbes y Catamayo – Chira. Por lo tanto, la Comisión considera que siendo una norma de rango inferior, emitida por un gobierno dictatorial, no constituye sobre legislación, máxime si como vemos han transcurrido más de cuarenta años sin que el convenio se haya ejecutado.

La Comisión, de la revisión de los antecedentes del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, ha determinado que si no existe voluntad política del Poder Ejecutivo el proyecto no podrá iniciar su ejecución, máxime si como sabemos la Ley 30359, “Ley para la implementación de Acuerdos Binacionales entre Perú y Ecuador y ejecución del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes”, en su artículo 4 establece un plazo de caducidad, como veremos a continuación:

**“Artículo 4. Plazo de caducidad**

*De no iniciarse las obras del proyecto en el área a que se refiere el artículo 2 dentro de los seis (6) años de la entrada en vigencia de la presente Ley, dicha área revertirá automáticamente a favor del Parque Nacional Cerros de Amotape bajo las disposiciones correspondientes del Decreto Supremo 46-2006-AG, sin perjuicio de lo previsto en los convenios internacionales vigentes y de las sanciones a que hubiere lugar”.*

La referida norma jurídica, obliga al Ejecutivo a que en un plazo de seis años se inicien las obras del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, bajo sanción de reversión de los terrenos al Parque Nacional de Cerros de Amotape. Sin embargo, como sabemos el Estado peruano rescindió el contrato con Consorcio Fronterizo (constituido por las constructoras Hidalgo e Hidalgo y CASA), esta situación permite que la propuesta legislativa del parlamentario Bienvenido Ramírez Tandazo, de declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, sea viable.

La Comisión considera que la propuesta legislativa bajo estudio es viable, así también lo establece el Ministerio de Agricultura y Riego en su opinión al establecer que concuerda con la Política Nacional Agraria; así que recogiendo las recomendaciones del sector competente mejoramos la propuesta legislativa a través de un texto legal sustitutorio que considere la declaración de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, en cuanto al objeto debe precisarse de la siguiente forma: a) implementar los Acuerdos Binacionales entre Perú – Ecuador, b) aprovechar eficientemente el recurso hídrico con fines agropecuarios, c) garantizar la salubridad del recurso hídrico, en beneficio de los tumbesinos.



**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 174/2016-CR, QUE PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES".**

La Comisión considera necesario establecer en un segundo artículo los órganos del Poder Ejecutivo responsables de viabilizar la ejecución del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

Finalmente, consideramos que es necesario que el Congreso de la República, ejerza el control político sobre tan importante proyecto binacional y para ejercer este consideramos que el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, debe informar a la Comisión Agraria, por escrito, dos veces al año el avance de la ejecución del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, señalando las dificultades y alternativas para lograr sus objetivos; esto con la finalidad de que el parlamento pueda tomar medidas de su competencia para viabilizar el tan anhelado proyecto.



## **V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO**

El análisis costo beneficio sirve como método de análisis para conocer en términos cuantitativos los impactos y efectos que tiene una propuesta normativa sobre diversas variables que afectan a los actores, la sociedad y el bienestar general, de tal forma que permite cuantificar los costos y beneficios.

Es de señalar que la propuesta legislativa señala que al ser una norma declarativa no irroga gasto; sin embargo, sabemos que la ejecución del proyecto si demanda recursos, los cuales el Poder Ejecutivo en su oportunidad ya programo, pero por inconvenientes técnicos, ya resueltos, no se pueden ejecutar. Por lo tanto, lo que se requiere es voluntad política, para volver a programar el costo de las obras; es aquí, donde la norma ingresa para exhortar al Ejecutivo de la importancia y necesidad de ejecutar las obras de un proyecto binacional y que beneficiará la irrigación de las tierras de la margen derecha del Río Tumbes y de las ubicadas en el Tablazo, Tumbes y Zarumilla, además de garantizar la calidad del recurso hídrico que permitirá mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Tumbes.

Por lo tanto, la Comisión colige que el beneficio está garantizado y si bien el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes requiere gasto, este ya fue considerado y estaría financiado por el Poder Ejecutivo.

## **VI. CONCLUSIÓN**

Por lo expuesto, la Comisión Agraria recomienda, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República, la **aprobación con texto sustitutorio** del dictamen recaído en los **Proyectos de Ley 174/2016-CR**.

El Congreso de la República.

Ha dado la Ley Siguiente:



**FÓRMULA LEGAL CON TEXTO SUSTITUTORIO**

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA  
EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES**

**Artículo 1. Declaración de necesidad pública e interés nacional la ejecución del  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**

Declárase de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes con el objeto de implementar los Acuerdos Binacionales entre Perú y Ecuador y aprovechar eficientemente el recurso hídrico con fines agropecuarios priorizando a los pequeños y medianos agricultores, así como garantizar su salubridad en beneficio de los tumbesinos.

**Artículo 2. Responsables**

El Poder Ejecutivo, viabiliza la ejecución del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes a través, de los ministerios de Economía y Finanzas, de Agricultura y Riego, del Ambiente y de Relaciones Exteriores, quienes realizan las acciones pertinentes para no incurrir en el plazo de caducidad establecido en la Ley 30359, Ley para la implementación de Acuerdos Binacionales entre Perú y Ecuador y ejecución del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes.

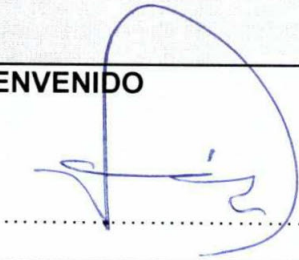
**Artículo 3. Informe de avance del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**

El ministerio de Agricultura y Riego; a través de la dirección ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, informa por escrito dos veces al año en los meses de enero y julio, a la Comisión Agraria del Congreso de la República, el avance de la ejecución del referido proyecto, señalando las dificultades y alternativas para lograr sus objetivos

Dese cuenta.

Sala de sesiones.

Lima, septiembre de 2016.

| MESA DIRECTIVA                                                                      |                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p><b>1. RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO</b></p> <p><b>Presidente</b></p> <p>Fuerza Popular</p>  |





**2. MORALES RAMÍREZ, EDYSON HUMBERTO**

**Vicepresidente**

Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad.....

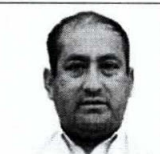


**3. GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO**

**Secretario**

Fuerza Popular .....

**MIEMBROS TITULARES**



**4. AGUILAR MONTENEGRO, WILMER**

Fuerza Popular .....



**5. ARANA ZEGARRA, MARCO ANTONIO**

Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad .....



**6. DÁVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO FÉLIX**

Peruanos Por El Kambio .....



**7. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE**

Peruanos Por El Kambio .....





**8. GARCÍA JIMÉNEZ, MARITZA MATILDE**

Fuerza Popular



**9. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES**

Fuerza Popular



**10. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO**

Fuerza Popular



**11. PARIONA GALINDO, FEDERICO**

Fuerza Popular



**12. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA**

Fuerza Popular



**13. RÍOS OCSA, BENICIO**

Alianza Para El Progreso



**14. TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO**

Fuerza Popular





15. YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO

Fuerza Popular



16. ZEBALLOS PATRÓN, HORACIO

Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. ANANCULI GÓMEZ, BETTY GLADYS

Fuerza Popular



2. ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA

Fuerza Popular



3. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO

Fuerza Popular



4. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO

Fuerza Popular

|                                                                                     |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|    | <b>5. CUADROS CANDIA, NELLY LADY</b><br>Fuerza Popular .....                          |
|    | <b>6. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO</b><br>Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad ..... |
|    | <b>7. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN</b><br>Fuerza Popular .....                               |
|  | <b>8. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO</b><br>Fuerza Popular .....                   |
|  | <b>9. ECHEVARRÍA HUAMÁN, SONIA ROSARIO</b><br>Fuerza Popular .....                    |
|  | <b>10. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL</b><br>Fuerza Popular .....                         |
|  | <b>11. ESPINOZA CRUZ, MARISOL</b><br>Alianza Para El Progreso .....                   |



|                                                                                     |                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | <b>12. FIGUEROA MINAYA, MODESTO</b><br>Fuerza Popular .....                                  |
|    | <b>13. HERRERA ARÉVALO, MARITA</b><br>Fuerza Popular .....                                   |
|   | <b>14. LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUNDO</b><br>Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad ..... |
|  | <b>15. LAZO JULCA, ISRAEL TITO</b><br>Fuerza Popular .....                                   |
|  | <b>16. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO</b><br>Fuerza Popular .....                               |
|  | <b>17. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN</b><br>Fuerza Popular .....                        |
|  | <b>18. MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE</b><br>Peruano Por El Kambio .....                      |



**19. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA**

Fuerza Popular .....



**20. MONTEROLA ABREGU, WULIAN ALFONSO**

Fuerza Popular .....



**21. NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO**

Alianza Para El Progreso .....



**22. PALMA MENDOZA, JOSÉ MARVIN**

Fuerza Popular .....



**23. PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO FELICIANO**

Fuerza Popular .....



**24. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA**

Fuerza Popular .....



**25. ROZAS BELTRÁN, WILBERT GABRIEL**

Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad .....



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 174/2016-CR, QUE PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES".



**26. SAAVEDRA VELA, ESTHER**

Fuerza Popular .....



**27. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO**

Fuerza Popular .....



**28. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER**

Fuerza Popular .....

**JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Lima, 28 setiembre de 2016**

En sesión de la fecha, se acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión Agraria y la ampliación de agenda.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar el presente acuerdo.----



-----  
**JAVIER ANGELES ILLMANN**  
Director General Parlamentario (e)  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Lima, 13 de octubre de 2016**

Fue aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio propuesto por el presidente de la Comisión Agraria por 92 votos a favor, ningún voto en contra y 4 abstenciones, incluidos los votos orales.-----



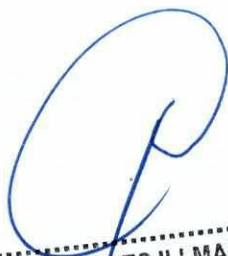
-----  
**JAVIER ANGELES ILLMANN**  
Director General Parlamentario (e)  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Lima, 27 de octubre de 2016**

Fue aprobado, en segunda votación, el texto sustitutorio por 99 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar el presente acuerdo.----



-----  
**JAVIER ANGELES ILLMANN**  
Director General Parlamentario (e)  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA





**COMISIÓN AGRARIA**  
**Periodo Anual de Sesiones 2016-2017**  
**Primera Legislatura**  
**Relación de Asistencia de la Cuarta Sesión Ordinaria**  
**Lima, martes 20 de setiembre de 2016**  
**14 horas 30 minutos**  
**Edif. VRHT, Sala 01 "Carlos Torres y Torres"**

**MESA DIRECTIVA**



- 1. RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO**  
**Presidente**  
Fuerza Popular



- 2. MORALES RAMÍREZ, EDYSON HUMBERTO**  
**Vicepresidente**  
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

L I C E N C I A



- 3. GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO**  
**Secretario**  
Fuerza Popular

**MIEMBROS TITULARES**



- 4. AGUILAR MONTENEGRO, WILMER**  
Fuerza Popular



- 5. ARANA ZEGARRA, MARCO ANTONIO**  
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad



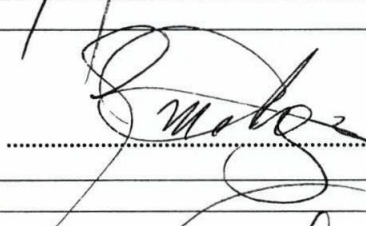
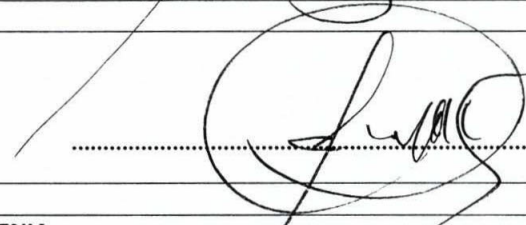
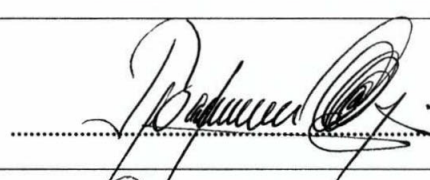
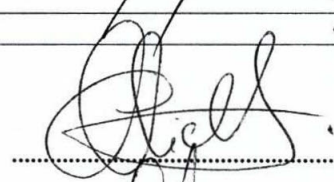
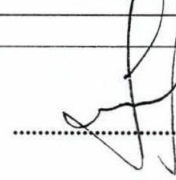
- 6. DÁVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO FÉLIX**  
Peruanos Por El Kambio



- 7. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE**  
Peruanos Por El Kambio

L I C E N C I A

COMISIÓN AGRARIA  
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017  
Primera Legislatura  
Relación de Asistencia de la Cuarta Sesión Ordinaria  
Lima, martes 20 de setiembre de 2016  
14 horas 30 minutos  
Edif. VRHT, Sala 01 "Carlos Torres y Torres"

|                                                                                     |                                                           |                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
|    | 8. GARCÍA JIMÉNEZ, MARITZA MATILDE<br>Fuerza Popular      | L I C E N C I A                                                                      |
|    | 9. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES<br>Fuerza Popular              |    |
|    | 10. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO<br>Fuerza Popular           |   |
|   | 11. PARIONA GALINDO, FEDERICO<br>Fuerza Popular           |   |
|  | 12. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA<br>Fuerza Popular | L I C E N C I A                                                                      |
|  | 13. RÍOS OCSA, BENICIO<br>Alianza Para El Progreso        |  |
|  | 14. TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO<br>Fuerza Popular      |  |
|  | 15. YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO<br>Fuerza Popular           |  |





**COMISIÓN AGRARIA**  
**Periodo Anual de Sesiones 2016-2017**  
**Primera Legislatura**  
**Relación de Asistencia de la Cuarta Sesión Ordinaria**  
**Lima, martes 20 de setiembre de 2016**  
**14 horas 30 minutos**  
**Edif. VRHT, Sala 01 "Carlos Torres y Torres"**



**16. ZEBALLOS PATRÓN, HORACIO**  
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

*Horacio Zeballos Patrón*

**MIEMBROS ACCESITARIOS**



**1. ANANCULI GÓMEZ, BETTY GLADYS**  
Fuerza Popular

*Betty Gladys Ananculi Gómez*



**2. ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA**  
Fuerza Popular

.....



**3. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO**  
Fuerza Popular

.....



**4. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO**  
Fuerza Popular

.....



**5. CUADROS CANDIA, NELLY LADY**  
Fuerza Popular

.....



**6. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO**  
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

*Edilberto Curro López*



**COMISIÓN AGRARIA**  
**Periodo Anual de Sesiones 2016-2017**  
**Primera Legislatura**  
**Relación de Asistencia de la Cuarta Sesión Ordinaria**  
**Lima, martes 20 de setiembre de 2016**  
**14 horas 30 minutos**  
**Edif. VRHT, Sala 01 "Carlos Torres y Torres"**

|                                                                                     |                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | <b>7. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN</b><br>Fuerza Popular<br>.....                                                                                               |
|    | <b>8. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO</b><br>Fuerza Popular<br>.....                                                                                   |
|    | <b>9. ECHEVARRÍA HUAMÁN, SONIA ROSARIO</b><br>Fuerza Popular<br>.....                                                                                    |
|  | <b>10. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL</b><br>Fuerza Popular<br>.....<br> |
|  | <b>11. ESPINOZA CRUZ, MARISOL</b><br>Alianza Para El Progreso<br>.....                                                                                   |
|  | <b>12. FIGUEROA MINAYA, MODESTO</b><br>Fuerza Popular<br>.....<br>  |
|  | <b>13. HERRERA ARÉVALO, MARITA</b><br>Fuerza Popular<br>.....                                                                                            |
|  | <b>14. LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUNDO</b><br>Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad<br>.....                                                          |

Hora de inicio: ..... Hora de término: .....





**COMISIÓN AGRARIA**  
**Periodo Anual de Sesiones 2016-2017**  
**Primera Legislatura**  
**Relación de Asistencia de la Cuarta Sesión Ordinaria**  
**Lima, martes 20 de setiembre de 2016**  
**14 horas 30 minutos**  
**Edif. VRHT, Sala 01 "Carlos Torres y Torres"**

|                                                                                     |                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
|    | <b>15. LAZO JULCA, ISRAEL TITO</b><br>Fuerza Popular<br>.....              |
|    | <b>16. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO</b><br>Fuerza Popular<br>.....          |
|    | <b>17. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN</b><br>Fuerza Popular<br>.....   |
|   | <b>18. MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE</b><br>Peruano Por El Kambio<br>..... |
|  | <b>19. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA</b><br>Fuerza Popular<br>.....     |
|  | <b>20. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO</b><br>Fuerza Popular<br>.....    |
|  | <b>21. NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO</b><br>Alianza Para El Progreso<br>..... |
|  | <b>22. PALMA MENDOZA, JOSÉ MARVIN</b><br>Fuerza Popular<br>.....           |

Hora de inicio: ..... Hora de término: .....



**COMISIÓN AGRARIA**  
**Periodo Anual de Sesiones 2016-2017**  
**Primera Legislatura**  
**Relación de Asistencia de la Cuarta Sesión Ordinaria**  
**Lima, martes 20 de setiembre de 2016**  
**14 horas 30 minutos**  
**Edif. VRHT, Sala 01 "Carlos Torres y Torres"**



**23. PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO FELICIANO**  
Fuerza Popular

.....



**24. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA**  
Fuerza Popular

.....



**25. ROZAS BELTRÁN, WILBERT GABRIEL**  
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

.....



**26. SAAVEDRA VELA, ESTHER**  
Fuerza Popular

.....



**27. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO**  
Fuerza Popular

.....



**28. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER**  
Fuerza Popular

.....



**COMISIÓN AGRARIA**  
**Período Anual de Sesiones 2016 - 2017**

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

**Lima, 20 de setiembre de 2016**

**Acuerdos tomados por unanimidad:**

- 
- Invitar al Sr. Wilmer Dios Benites, asesor del Ministro de Agricultura y Riego, a Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria para que esclarezca presuntas irregularidades, solicitado por el congresista Elard Melgar Valdez.
  - Invitar al Sr. Nelson Chui Mejía, Gobernador de la Región de Lima Provincias, para que informe sobre presuntas irregularidades en los gastos realizados para la construcción de represas, solicitado por el congresista Elard Melgar Valdez.
  - Solicitar a la Mesa Directiva para que el Proyecto de Ley 052/2016-CR, que propone la "Ley que extingue la deuda correspondiente a los bonos utilizados en el Programa de Rescate Financiero Agropecuario", pase a la Comisión Agraria como segunda comisión.
  - Aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 174/2016-CR, que propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la Ejecución del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes".
  - Aprobar la Moción de Orden del Día solicitando facultades de comisión investigadora para la Comisión Agraria para investigar presuntas irregularidades y actos de corrupción cometidos por funcionarios del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.
  - Dispensar del trámite de aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del 20 de setiembre de 2016.

Siendo las catorce horas y cuarenta y dos minutos del martes 20 de setiembre de 2016; en la Sala N° 1 "Carlos Torres y Torres Lara" del Edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre", Congreso de la República, el señor congresista **Bienvenido Ramírez Tandazo**, en su calidad de **Presidente**, con el quórum reglamentario dio inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores congresistas titulares: **Galván Vento, Clayton Flavio; Aguilar Montenegro, Wilmer; Arana Zegarra, Marco Antonio; Dávila Vizcarra, Sergio Francisco; Lizana Santos, Mártires; Melgar Valdez, Elard; Pariona Galindo, Federico; Ríos Ocsa, Benicio; Ticlla Rafael, Carlos Humberto; Yika García, Luis Alberto; y, Zeballos Patrón, Horacio**. Los señores congresistas accesitarios del grupo parlamentario Fuerza Popular: **Ananculí Gómez, Betty y Figueroa Minaya, Modesto** reemplazaron a los señores congresistas titulares **García Jiménez, Maritza Matilde y Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia**, respectivamente. El señor congresista accesitario del grupo parlamentario Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad **Curro López, Edilberto** reemplazó al señor congresista titular **Morales Ramírez, Edyson Humberto**.

Se dejó constancia de la asistencia del señor congresista accesitario **Elías Avalos Miguel Ángel**.

Así mismo, se dejó constancia de la licencia de los señores congresistas: **Morales Ramírez, Edyson Humberto; Flores Vilchez, Clemente; García Jiménez, Maritza Matilde; y, Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia**.



## I. DESPACHO

El señor **Presidente** manifestó que se había remitido a los despachos congresales en forma electrónica la agenda documentada que incluía la relación de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión, precisando que si algún congresista tuviera interés en alguno de los documentos podría solicitarlos a la secretaría de la Comisión.

Así mismo, informó que se habían recibido los siguientes proyectos de ley:

- **Proyecto de Ley N° 182/2016-CR**, que propone la "Ley 182/2016-CR, que propone la "Ley de Liquidación y Saneamiento definitivo de la deuda derivada de los bonos utilizados en el Programa de Rescate Financiero Agropecuario (RFA)".
- **Proyecto de Ley N° 189/2016-CR**, que propone la "Ley de Patrimonio Natural y Patrimonio Genético del Perú".

Proyectos que fueron dados por admitidos habiéndose elaborado los informes de admisibilidad y se están solicitando las opiniones correspondientes.

## II. INFORMES

- El señor **Presidente** informó que el viernes 17 de setiembre había realizado una visita a Piura para constatar los daños ocurridos en el Sifón "Samán" y que se encontraba presente en la sesión una delegación de la junta de regantes para informar respecto a la declaración de emergencia del Sifón "Saman", del Valle Chira – Piura.

Asimismo, informó que el día sábado 18 de setiembre estuvo en la ciudad de Trujillo atendiendo una invitación de los agricultores de La Libertad, donde coincidió con el Ministro de Agricultura y Riego.

- La señora congresista **Ananculí Gómez, Betty** informó que el 17 de setiembre se reunió con una Asociación de Agricultores de Ica, quienes le manifestaron su preocupación por la deuda derivada de los bonos utilizados en el Programa de Rescate Financiero Agropecuario (RFA).

## III. PEDIDOS

- El señor congresista **Melgar Valdez, Elard** solicitó que se invite a la Comisión Agraria al Gobernador Regional de Lima Provincias, Sr. Nelson Chui Mejía, para que informe sobre presuntas irregularidades en la ejecución de la construcción de represas en Lima.

Sustentó su pedido, en razón que se había asignado el presupuesto correspondiente para realizar los estudios para la construcción de represas; sin embargo, después de 4 años presuntamente dicho presupuesto se habría repartido entre los amigos del Sr. Javier Alvarado Gonzáles ex Gobernador Regional de Lima Provincias; y, que el actual Gobernador Regional, Sr. Nelson Chui Mejía, no proporciona información sobre el presunto gasto irregular y tampoco realiza ninguna investigación al respecto.



Así mismo, el señor congresista **Melgar Valdez, Elard** solicitó que se invite a la Comisión Agraria al **Sr. Wilmer Dios Benites**, ex Secretario General del Ministerio de Agricultura y Riego, quien actualmente se encontraría trabajando como asesor del ministro de Agricultura y Riego, para que informe respecto a los diversos cuestionamientos que tiene por las presuntas irregularidades cometidas como autoridad funcionario público, así como los vínculos que tendría con el caso "Lava Jato". Se adhirió a la propuesta el congresista **Yika García, Luis**.

En esta sección, el señor **Presidente** sometió a votación los dos pedidos, la de convocar a la sesión de la Comisión Agraria al **Sr. Nelson Chui Mejía** y al **Sr. Wilmer Dios Benites**, siendo aprobado por **unanimidad** de los señores congresistas presentes.

- El señor congresista **Aguilar Montenegro, Wilmer** solicitó que se gestione para que el Proyecto de Ley 052/2016-CR, que propone la "Ley que extingue la deuda correspondiente a los bonos utilizados en el Programa de Rescate Financiero Agropecuario (RFA)", sea derivada a la Comisión Agraria como segunda comisión dictaminadora.

En esta sección, la **Presidencia** sometió a votación el pedido, siendo aprobada por **unanimidad** de los señores congresistas presentes.

#### IV. ORDEN DEL DÍA

##### 1. DEBATE Y APROBACIÓN DEL PRE DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 174/2016-CR QUE PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES".

El señor **Presidente** sustentó el dictamen correspondiente, teniendo en cuenta la opinión favorable del Ministerio de Agricultura y Riego, proponiendo un texto sustitutorio con los siguientes argumentos:

- Que, la Comisión había determinado que para ejecutar el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes se firmó un contrato con el Consorcio Fronterizo, para que construya la Represa Matapalo y que lamentablemente parte de esa represa se encontraría dentro de la superficie del Parque Nacional Cerros de Amotape.
- Que, la Comisión había determinado que si no existe voluntad política del Poder Ejecutivo el proyecto no podría iniciar su ejecución, máxime si en la Ley 30354, en su artículo 4 establece un plazo de caducidad de 6 años para iniciar los trabajos de la represa de Mata Palo, caso contrario revertirá automáticamente a favor del Parque Nacional Cerros de Amotape el área correspondiente.
- Que, la situación expuesta, permite que la propuesta legislativa de declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, sea viable, ya que pretende hacer un llamado al ejecutivo para que priorice en el tiempo la ejecución del Proyecto Binacional.
- Que, la Comisión considera necesario establecer en un segundo artículo los órganos del Poder Ejecutivo responsables de viabilizar la ejecución del referido Proyecto.



- Que, en un tercer artículo se considera que el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, deberá informar a la Comisión Agraria, por escrito, dos veces al año el avance de la ejecución del mencionado Proyecto.

Culminada la sustentación, la **Presidencia** sometió a debate el dictamen expuesto para los aportes de los señores congresistas.

Intervinieron los señores congresistas: **Zeballos Patrón, Horacio; Dávila Vizcarra, Sergio; Arana Zegarra, Marco Antonio; Aguilar Montenegro, Wilmer;** y, **Ríos Ocsa, Benicio** quienes coincidieron que la ejecución de las obras del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes debería favorecer prioritariamente a los pequeños y medianos agricultores, solicitando que se modifique el contenido del artículo 1.



El señor **Presidente** hizo suyo los aportes y se procedió a modificar el artículo 1, quedando redactado de la siguiente forma:

*"Declarase de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes con el objeto de implementar los Acuerdos Binacionales entre Perú y Ecuador y aprovechar eficientemente el recurso hídrico con fines agropecuarios priorizando a los pequeños y medianos agricultores, así como garantizar su salubridad en beneficio de los tumbesinos".*

No habiendo más intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 174/2016-CR, que propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes", siendo aprobado por unanimidad de los señores congresistas presentes. Votaron a favor: **Galván Vento, Clayton Flavio; Aguilar Montenegro, Wilmer; Arana Zegarra, Marco Antonio; Dávila Vizcarra, Sergio Francisco; Lizana Santos, Mártires; Melgar Valdez, Elard; Pariona Galindo, Federico; Ríos Ocsa, Benicio; Ticlla Rafael, Carlos Humberto; Yika García, Luis Alberto; Zeballos Patrón, Horacio; Ananculí Gómez, Betty; Curro López, Edilberto; Figueroa Minaya, Modesto; y, Ramírez Tandazo, Bienvenido.**

*[En esta estación el señor congresista Ramírez Tandazo, Bienvenido encargó la Presidencia al congresista Galván Vento, Clayton para sustentar la Moción de Orden del Día con el pedido de otorgar facultades de Comisión Agraria, para que se investigue las presuntas irregularidades y actos de corrupción cometidos por funcionarios del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.]*

## 2. DEBATE Y APROBACIÓN DE MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA PARA OTORGAR FACULTADES DE COMISIÓN INVESTIGADORA A LA COMISIÓN AGRARIA PARA QUE SE INVESTIGUE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y ACTOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR FUNCIONARIOS DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES.

El **Presidente Encargado** concedió el uso de la palabra al señor congresista Ramírez Tandazo, Bienvenido para sustentar la Moción de Orden del Día de su autoría.



El señor congresista **Ramírez Tandazo, Bienvenido** sustentó el pedido para que el Pleno del Congreso otorgue facultades de comisión investigadora a la Comisión Agraria, para que investigue las presuntas irregularidades y actos de corrupción cometidos por funcionarios del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, y funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público que estarían permitiendo la impunidad de estos actos durante los últimos cinco años, 2011 al 2016, así como las razones por las que el gobierno de Ollanta Humala no ha implementado este proyecto, señalando que la investigación se realizaría en un plazo de 120 días.

El señor **Presidente Encargado** sometió a debate la Moción de Orden del Día presentada por el señor congresista Bienvenido Ramírez Tandazo.

Los señores congresistas **Melgar Valdez, Elard**; y, **Figueroa Minaya Modesto** intervinieron, adhiriéndose a la moción presentada.

No habiendo más intervenciones, el señor **Presidente Encargado** sometió al voto la Moción de Orden del Día que solicita facultades de comisión investigadora para la Comisión Agraria para investigar las presuntas irregularidades y actos de corrupción cometidos por funcionarios del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, siendo aprobada por **unanimidad** de los señores congresistas presentes.

*[En esta estación el señor **Presidente Encargado** cedió la Presidencia al señor congresista **Ramírez Tandazo, Bienvenido**.]*

### 3. INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA PROQUINUA

#### INFORME DEL ECO. MARCO ANTONIO VINELLI RUÍZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE AGRORURAL SOBRE EL "PLAN PILOTO DE PRODUCCIÓN DE QUINUA EN COSTA PROQUINUA 2014".

La **Presidencia** dio la bienvenida al **Eco. Marco Antonio Vinelli Ruíz**, Director Ejecutivo de AGRORURAL, y le concedió el uso de la palabra, manifestando lo siguiente:

- Que, AGRORURAL realizó el Plan Piloto para la siembra de quinua en Costa denominado PROQUINUA que abarcó 291 hectáreas del cultivo en Lambayeque y Piura.
- Que, se contó con un único financiamiento de S/. 276.4 mil soles, los cuales se ejecutaron para la implementación del piloto entre setiembre y diciembre de 2014.
- Que, el piloto en la Costa obtuvo rendimientos por debajo de lo esperado, principalmente por la temperatura al momento de la floración, lo que incide directamente en el rendimiento.

Finalizada la intervención del Eco. Marco Vinelli Ruíz, formularon sus interrogantes los señores congresistas **Galván Vento, Clayton Flavio; Aguilar Montenegro, Wilmer; Arana Zegarra, Marco Antonio; Dávila Vizcarra, Sergio Francisco; Pariona Galindo, Federico; Ríos Ocsa, Benicio; Zeballos Patrón, Horacio; Elías Avalos, Miguel Ángel; Ananculí Gómez, Betty; Curro López,**

**Edilberto;** y, **Figueroa Minaya, Modesto;** interrogantes que fueron absueltas por el expositor.

#### **INFORME DEL SR. JORGE BARRENECHEA CABRERA, JEFE DE SENASA SOBRE "RESULTADOS DEL MONITOREO DE CONTAMINANTES EN QUINUA".**

La **Presidencia** le dio la bienvenida al Sr. **Jorge Barrenechea Cabrera**, Jefe del SENASA, y de los funcionarios que lo acompañaron, y le concedió el uso de la palabra, quien dio a conocer lo siguiente:

- 
- Que, los primeros responsables de la inocuidad alimentaria en la cadena son: los fabricantes, distribuidores, comerciantes y los consumidores.
  - Que, los segundos responsables de la inocuidad alimentaria en la cadena son. Las autoridades competentes nacionales y extranjeras, quienes controlan y garantizan el cumplimiento de esta obligación a través de los sistemas de vigilancia y control.
  - Que, los terceros responsables de la inocuidad alimentaria en la cadena son los consumidores, a quienes les compete la responsabilidad de almacenar, manipular y cocinar los alimentos de manera apropiada.

Finalizada la intervención del Sr. Jorge Barrenechea Cabrera, formularon sus interrogantes los señores congresistas **Galván Vento, Clayton Flavio; Melgar Valdez, Elard; Pariona Galindo, Federico; Ticlla Rafael, Carlos Humberto;** y, **Figueroa Minaya, Modesto;** interrogantes que fueron absueltas por el expositor.

#### **4. INFORMES DE REPRESENTANTES DE JUNTAS DE REGANTES Y USUARIOS Y DE ASOCIACIONES DE AGRICULTORES Y PRODUCTORES**

La **Presidencia** dio la bienvenida a los señores representantes de juntas de regantes y de asociaciones de agricultores de Piura y les concedió el uso de la palabra:

- Ing. **Eriberto Ruíz Rosales**, Gerente de la Junta de Usuarios de Chira.
- Sr. **Zuriel Guardado Cruz**, Presidente de la Junta de Usuarios de Chira.
- Sr. **Ángel Zapata León**, Presidente de la Asociación de Arroceros del Valle Chira, Piura.

Quienes expresaron su preocupación por los daños que tiene el Sifón "Saman" y solicitaron el apoyo de la Comisión para la ejecución de la "Declaración de Emergencia del Sifón Samán del Valle Chira – Piura".

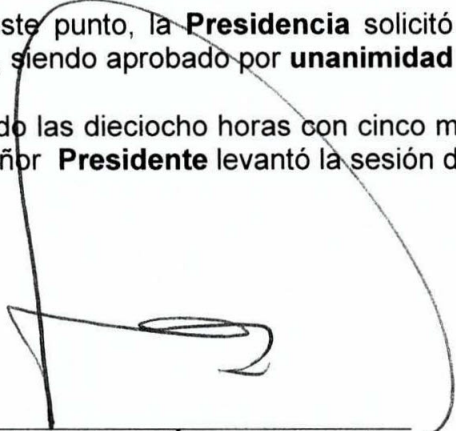
Asimismo, la **Presidencia** concedió el uso de la palabra al señor **Guillermo Paúcar Cuchihuaman**, agricultor de Ica, quien expresó su preocupación por la problemática de los agricultores por las deudas contraídas con AGROBANCO, solicitando apoyo a la Comisión.

En atención al pedido del señor congresista **Yika García, Luis** la **Presidencia** concedió el uso de la palabra a la señora **Elizabeth Martínez Condori**, agricultora de Ica, quien expresó su preocupación por las deudas contraídas con el sistema bancario por los agricultores, solicitando que la Comisión los apoye al respecto.



En este punto, la **Presidencia** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta, siendo aprobado por **unanimidad** de los señores congresistas presentes.

Siendo las dieciocho horas con cinco minutos del martes 20 de setiembre de 2016, el señor **Presidente** levantó la sesión de la Comisión Agraria.



BIENVENIDO RAMÍREZ TANDAZO  
Presidente  
Comisión Agraria



CLAYTON FLAVIO GALVÁN VENTO  
Secretario  
Comisión Agraria

*Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.*